



**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2.013.

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A
LA SESIÓN:**

ALCALDE - PRESIDENTE,
D. Gerardo Álvaro Fernán

TENIENTES DE ALCALDE,
D. Francisco Javier Abad Benito (U.V.P.R.)
D. Salvador Aceituno Durán (P.P.)

Secretario - Interventor,
D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, en primera convocatoria, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria.

Excusa su asistencia Dña. Sonia del Olmo del Olmo por motivos de trabajo, no haciéndolo el resto de los miembros de la Corporación que no asisten.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Gerardo Álvaro Fernández, asistido del Secretario - Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidencia de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión iniciándose, a continuación, el examen de los puntos incluidos en el Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando aprobada la misma por dos votos y la abstención de D. Francisco Javier Abad, quien excusa la inasistencia de Dña. Sonia del Olmo del Olmo por motivos laborales. Añade que la hora fijada para la celebración del Pleno dificulta la asistencia a las personas que trabajan, por lo que a su entender sería conveniente consultar previamente la hora de celebración de las sesiones.

Responde el Alcalde que es la hora a la que normalmente se han venido celebrando las sesiones plenarias y que minutos antes de iniciarse la misma, personalmente ha visto como en un caso uno de los concejales estaba en la puerta del Ayuntamiento y como en otro caso, otro concejal estaba en un bar cercano al mismo.

D. Francisco Javier Abad afirma que hay gente que en un bar también trabaja.

Responde el Sr. Alcalde que cómo puede defender semejante cosa.

D. Salvador Aceituno manifiesta que por motivos de su trabajo, a las cuatro de la madrugada se encontraba en Huesca, y sin embargo ha hecho el esfuerzo de asistir a la sesión.

2º.- Nombramiento del Tesorero del Ayuntamiento.

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, determinado por acuerdo del pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Habiendo presentado D. Francisco Javier Abad Benito su renuncia al cargo en escrito de fecha de 16 de los corrientes, en el que manifiesta lo que a su parecer constituyen posibles incumplimientos de la normativa legal por parte de distintos responsables municipales.

Visto que se hace necesario para evitar la paralización de la actividad municipal así como para el cumplimiento de las obligaciones contables y de tesorería, pagos e ingresos, etc. y considerando idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a D. Salvador Aceituno Durán, Concejal de esta Corporación y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación con el voto a favor de la totalidad de sus miembros presentes acuerda:

1º). Darse por enterada del nombramiento recaído, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento en la persona de D. Salvador Aceituno Durán.

2º). Acordar relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.





**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

3º.- Expediente de enajenación de parcelas de carácter patrimonial. Dación de cuenta.

Incoado expediente para la enajenación de sendas parcelas de carácter patrimonial, número 708 del polígono 10 y número 358 del polígono 11, y habiéndose dado cumplimiento a los requerimientos y trámites legales oportunos, la Corporación, acuerda por unanimidad resolver el expediente de enajenación a que se hace referencia, adjudicándose definitivamente las parcelas a los licitadores Dña. Sonia González Rodrigo y D. Raúl Velasco Olivares al precio conjunto de sesenta mil euros (60.000,00 euros), acordando dar traslado de este acuerdo a los mismos a los efectos oportunos.

4º.- Plaza de Secretaría – Intervención. Acuerdo de desagrupación de la plaza con el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

La Corporación entiende que cabe la disolución de la actual Agrupación para el mantenimiento en común de la plaza de la Secretaría – Intervención con el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, que se encuentra justificada en razón a que se incumplen los ratios que la propia Comunidad de Madrid estima justificarían el mantenimiento de dicha agrupación y a que existe suficiencia económica para que el Ayuntamiento de Pozuelo del Rey mantenga dicha plaza, a petición de los Plenos de ambos Ayuntamientos, acuerdo que ya fue adoptado en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintisiete de enero de dos mil doce, siendo competente para su autorización a través de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, la Comunidad de Madrid.

Por todo ello y en cumplimiento de la normativa vigente y gozando el Ayuntamiento de la capacidad económica necesaria para el mantenimiento en exclusiva de la mencionada plaza, la Corporación con el voto favorable de la totalidad de sus miembros presentes, acuerda:

1º.- Informar favorablemente a la vista de la documentación que obra en el expediente acerca de la suficiencia de medios, ratificando la misma, la disolución de la vigente agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría – Intervención existente con el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, pues a lo largo del tiempo, dicha agrupación prácticamente ha resultado inexistente de hecho, dándose así cumplimiento al mandato legal que establece la obligación de que en cada Entidad Local deberán existir las plazas de Secretaría y de Intervención.

2º.- Solicitar de la Comunidad de Madrid autorice, previos los trámites legales oportunos y en aplicación de la normativa legal vigente sobre la materia, la desagrupación que se solicita.

3º.- Que se dé traslado de los acuerdos adoptados tanto a la Comunidad de Madrid como al Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

5º.- Asuntos de la Alcaldía.

La Alcaldía da cuenta de los asuntos siguientes:

- Instalación de fibra óptica que va a permitir a un importante número de viviendas contar con internet a 100 megas.
- Firma de los convenios con la AEAT y la Tesorería de la Seguridad Social para el pago aplazado de las cantidades adeudadas.
- Nueva parada de autobús. Al uso habitual la Comunidad de Madrid ha autorizado además su uso como parada de autobús al servicio de los alumnos del Instituto.
- PRISMA 2008 -2011. Gasto corriente. Se aprueba la relación de gastos y documentos contables del pago para su remisión a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Punto limpio. Se ha llevado a efecto la ejecución de la obra de vallado del mismo, estableciéndose igualmente el horario de uso del mismo.
- Se ha llevado a efecto la ejecución de sendos recintos para la recogida de heces de las mascotas.
-





**AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO DEL REY
(Madrid)**

Plaza de la Constitución, 1
28813 Pozuelo del Rey

Tel.: 91 873 53 03
Fax: 91 873 57 34
ayuntamiento@pozuelodelrey.es

- MISSEM. Asuntos sociales. Se vienen desarrollando o se van a impartir durante los próximos días los cursos de cata de vinos, Internet y Electricidad.

6º.- Ruegos y preguntas.

Se formulan las siguientes:

D. Francisco Javier Abad Benito:

- En relación con la hora fijada para la celebración del Pleno dificulta la asistencia a las personas que trabajan, por lo que a su entender sería conveniente se les consultara previamente la hora de celebración de las sesiones.

D. Salvador Aceituno manifiesta que por motivos de su trabajo, a las cuatro de la madrugada se encontraba en Huesca, y sin embargo ha hecho el esfuerzo de asistir a la sesión. Que además antes de entrar a la sesión ha visto a algunos de los concejales que no asisten a la sesión en el bar.

Señala el Alcalde que es la hora a la que normalmente se han venido celebrando las sesiones plenarias y que minutos antes de iniciarse la misma uno de los concejales ausentes se encontraba en la puerta del Ayuntamiento.

D. Francisco Javier Abad afirma que hay gente que en un bar también trabaja.

Responde el Sr. Alcalde que cómo puede defender semejante cosa.

- Ha comprobado la presencia en las dependencias municipales de una operaria así como de una compañera que prestaba sus servicios en la Escuela de Adultos.

Aclara el Sr. Alcalde que la operaria se encontraba arreglando una puerta que se había estropeado y que la persona que prestaba sus servicios en la Escuela de Adultos es una trabajadora del Ayuntamiento que ahora viene realizando su trabajo en otro puesto de trabajo en el Ayuntamiento.

- Se interesa por el expediente relativo a la contratación de una persona para la limpieza de las dependencias municipales, afirmando que no se ha publicado la lista de aspirantes.

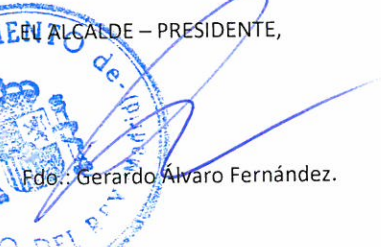
Contesta el Alcalde que precisamente quien ha llevado y supervisado el expediente es el Concejale que formula la pregunta, por lo que entiende que es el responsable del mismo. Que no obstante por su parte solicitó la lista a la Delegada sindical para su comprobación.

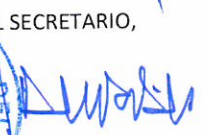
Pregunta D. Francisco Javier Abad por qué la persona contratada cobra menos en relación a otro personal de similar nivel del Ayuntamiento.

Responde el Alcalde que quien debe responder es el Sr. Concejale, dado que fue quien firmó el contrato con dicha persona y quien fijó su retribución. Añade que recientemente la trabajadora le solicitó una reunión en la que le expuso su queja al respecto, por lo que delante de la misma realizó una llamada telefónica con el manos libres a Angélica, la persona responsable de la gestoría que se ocupa de las altas de los contratos de trabajo, quien efectivamente confirmó que de quien recibió las instrucciones al respecto fue del Sr. Abad, sin que el Alcalde participase en modo alguno en dicho asunto.

A las diez horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde – Presidente, no habiendo más asuntos que tratar, procede a levantar la sesión.

De los asuntos tratados así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

Fdo.: Gerardo Alvaro Fernández.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Javier Durán Bóo.

